

# EL IMPACTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ELECTRÓNICAS EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PERUANAS

## THE IMPACT OF ELECTRONIC TAX OBLIGATIONS ON THE FORMALIZATION OF MICRO AND SMALL PERUVIAN COMPANIES

Segundo Eloy Tuesta Bardalez<sup>1</sup>  
Jenny Luz Espinoza Poves<sup>2</sup>



Recepción: 14 de marzo 2019

Aprobación: 30 de septiembre 2019

DOI: <https://doi.org/10.26495/rtzh1911.433510>

### Resumen

*El presente artículo analiza el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) peruanas en un periodo transversal, años 2008 al 2017, para lo cual basado en el método analítico – sintético y en técnicas de revisión documental, estadística descriptiva y el análisis de regresión lineal, se analiza datos primarios que han sido publicados por distintas entidades del sector público del Estado peruano que interactúan en el ámbito económico y la gestión empresarial. Los resultados evidencian que las sucesivas reformas normativas y la gestión tributaria ejercida por la administración tributaria (SUNAT), aún no han logrado un impacto positivo con la implementación y uso de las tecnologías de información y comunicación en las obligaciones tributarias electrónicas, impacto que se evidencia en una baja presión tributaria del sistema y una estructura de base tributaria de alto riesgo que aún no utiliza medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Al momento de estudiar la relación entre la recaudación del impuesto y la base tributaria, se observa que esta es débil, lo cual indica que es poco predecible el sistema actual. Además, es necesario mencionar que lo que se recauda respecto a tributos del sector empresarial peruano tiene una brecha riesgosa del 0.6% de contribuyentes denominados PRICOS. Asimismo, identifica importantes brechas de informalidad tributaria en las MYPE peruanas.*

**Palabras clave:** *Informalidad; obligaciones tributarias electrónicas; presión tributaria; micro y pequeña empresa.*

### Abstract

*This article analyzes the impact of the electronic tax on the formalization of Peruvian micro and small enterprises (MYPE) in a cross-sectional period, from 2008 to 2017, based on the analytical-synthetic method and techniques of documentary review, descriptive Statistics and linear regression analysis, the primary information published by different public entities of the Peruvian State that interact in the economic sphere and business management. The results show that the successive regulatory reforms and tax management exercised by the tax administration (SUNAT) have not yet achieved a positive impact with the implementation and use of information and communication technologies in electronic tax, an impact that is evident in a low tax system pressure and a high risk tax base structure. The regression analysis of the tax base variable and collection of corporate income tax, shows a weak correlation, being unpredictable and corroborating that the business collection of the Peruvian tax system has a risky dependence of 0.6% of taxpayers denominated PRICOS. It also identifies important gaps in tax informality in Peruvian MYPE.*

**Keywords:** *Informality; electronic tax obligations; Tax pressure; micro and small peruvian companie*

<sup>1</sup> Adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, Magister en Tributación y Auditoría, Universidad de San Martín de Porres – Filial Norte, Pimentel, Chiclayo - Perú, [stuestab@usmp.pe](mailto:stuestab@usmp.pe), <https://orcid.org/0000-0003-1224-2093>

<sup>2</sup> Adscrita a la Dirección de Investigación, Doctora en Gestión Educativa, Universidad Señor de Sipán S.A.C., Lambayeque, Perú, [espinozajl@crece.uss.edu.pe](mailto:espinozajl@crece.uss.edu.pe), <https://orcid.org/0000-0002-3761-0721>

## 1. Introducción

En el mundo, las administraciones tributarias impulsan cambios en los sistemas tributarios para adaptar la realidad jurídica de los diversos órdenes legales a las interacciones de la modernidad, con proyectos que promuevan y simplifiquen el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, facilitando con el uso de la **tecnología**, el acceso a la información y a los servicios tributarios, incrementando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en los diferentes procesos tributarios (Alejo & Parada, 2017); (Armas & Colmenares, 2007); (Martínez, 2007). Una de las variables que forma parte de la economía de los países desarrollados y en vías de desarrollo es la informalidad, esto viene dándose desde décadas atrás (Rodríguez & Calderón, 2015); (Machado, 2014) (ASEP, 2017).

Perú, al ser un país en vía de desarrollo, es aquel país donde la micro y a la vez la pequeña empresa cumple un papel fundamental en el sector empresarial peruano, ya que son desde hace tiempo atrás los más importantes en generar empleo. Tal es así que el 86% de los empleados en el sector privado y el 85% de la Población Económicamente Activa Ocupada en el 2018 forman parte de una MYPE (El Peruano, 2018). Empero, este grupo de empleados aporta poco o nada a las entradas de dinero del país ya que los niveles de productividad son bajos (Barragan, 2005), (Gomero, 2015), aproximadamente las Medianas y Pequeñas Empresas sólo aportan un 23.5% del valor agregado que generan en su totalidad las empresas privadas del sector formal (El Peruano, 2018). La estabilidad de las MYPES que existen en el mercado está ligado estrechamente al tamaño de la empresa, tal es así que el 48.1% de las microempresas sobrevivieron en el año 2017. Un porcentaje mayor (71.1%) sobrevivió en las pequeñas empresas en el mismo periodo. Además, hay que subrayar la percepción negativa que se viene dando en materia tributaria en el sector de las MYPES, tanto la percepción relacionada a la SUNAT, como de las municipalidades (Ministerio de la Producción, 2017).

*El Instituto Nacional de Estadística e Informática Del Perú publicó cifras importantes (INEI, 2017), tal es así que el sector informal en su mayoría son empresas de hogares, es decir unidades que producen, pero que no están constituidas en sociedad, por lo tanto, no están inscritas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Una forma de medir las unidades de producción en el Perú es a través de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) que se realiza cada cierto periodo. Esta encuesta finiquita mencionando que, en el año 2016, 8 millones 17 mil empresas han sido registradas, y de éstas el 85.8% son todavía como empresas informales. El responsable de la SUNAT mencionó al congreso de la república en sesión, que uno de los grandes problemas que enfrenta el país es la evasión tributaria, ya que sólo el 75% de la recaudación total es aportado por apenas 12,700 empresas (firmas registradas) y que el 25% es aportado por 1.8 millones de empresas y pequeños negocios. Otro dato importante como es en el tema del IGV, la evasión de pago en el año 2017 fue del 36%, siendo aproximadamente S/22,000 millones como recaudación potencial que se pierde (Shiguiyama, 2017). Asimismo, menciona que en promedio el 15.2% evade fiscalmente en Europa, siendo Chile un porcentaje mayor (21%).*

*Retrocediendo algunos años, en el 2014 especialmente en el mes de diciembre, existían como informales 1.8 millones y que éstos a su vez tenían uno o más créditos con alguna institución del sistema financiero. Siendo así que la informalidad se percibe más en bancos, entidades financieras y cajas municipales, especialmente en los créditos a la Micro y Pequeña Empresa, tanto de consumo y de tarjeta de crédito; da a entender que las empresas informales, es decir aquellas que no están inscritas en el RUC de la SUNAT, tienen estrecha relación con las entidades financieras y el desarrollo que la MYPE pueda alcanzar (Lahura, 2016). El Centro Nacional Estratégico (Ceplan, 2016), reveló en uno de los estudios realizados, que al término del año 2014, el porcentaje de peruanos que tuvieron un empleo de tipo informal fue del 72.8%, de este porcentaje el 55.8% de los empleados se encontraban en el sector informal y sólo un 17.0% se encontraban empleados en el sector formal. Se ha publicado el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, donde se establece como parte de la política fiscal el incremento de los ingresos fiscales estructurales a largo plazo, sostenido en una estrategia dirigida a incrementar los ingresos tributarios a través medidas que reduzcan la evasión tributaria tanto local como la generada en el extranjero, así como otras que amplíen la base tributaria, tomando en cuenta los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario, procurando reducir el costo de cumplimiento. Estas medidas incluyen la masificación del uso de*

*los comprobantes de pago y la exigencia del llevado de libros electrónicos, enfocado en contribuyentes del RER y RG según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018)*

Las características tanto de la Microempresa y Pequeña Empresa fueron definidas en el sistema tributario peruano, en la cual se considera a una MYPE como una empresa que es gestionada ya sea como persona natural o como persona jurídica, tomando en cuenta siempre el total de ventas anuales: de una Microempresa es hasta las 150 UIT y de una Pequeña Empresa debe considerarse entre 150 y 1700 UIT. El Estado va a tomar como referencia a estas empresas como inicio de un desarrollo, por lo cual irá diseñando políticas, destinando recursos para su divulgación y lograr la formalización de las mismas. Dentro de las políticas, se encuentran implementar una reforma basada en el uso de las TIC para el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de las obligaciones tributarias.

Cabe precisar, que en la tabla 1 se citan las principales normas promovidas por la administración tributaria (SUNAT), en el marco de la adecuación a las TIC para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para personas naturales, jurídicos generadores de rentas de diferentes categorías del impuesto a la renta como parte del sistema tributario peruano. Cabe precisar, que en la tabla 1 se citan las principales normas promovidas por la administración tributaria (SUNAT), en el marco de la adecuación a las TIC para el cumplimiento de las obligaciones tributarias para personas naturales, jurídicos generadores de rentas de diferentes categorías del impuesto a la renta como parte del sistema tributario peruano.

**Tabla 1**  
*Principales normas tributarias, 2007 - 2017*

Norma	Fecha	Alcance
R.S. N.°109	03.11.2000	Regulación de cumplimiento de obligaciones tributarias por internet- clave SOL. Normas de libros y registros vinculados a asuntos tributarios.
R.S. N.°234	27.12.2007	Promoción de la formalización y desarrollo de las MYPE.
Decreto Legislativo N.° 1086	27.06.2008	Beneficios Tributarios –MYPE
Ley N.° 30056	02.07.2013	Beneficios Tributarios –MYPE.
R.S. N.°286	30.12.2009	Regula el llevado de libros contables electrónicos. Aprueba el Sistema SOL. para emisión de comprobantes de pago electrónico.
R.S. N.°188	17.06.2010	
R.S. N.°300	30.09.2014	Creación de sistema electrónico SOL y del Contribuyente. Se implementa la boleta de venta electrónica.
R.S. N.°300	17.07.2015	Gradualidad de sanciones por infracciones vinculadas a libros y registros contables electrónicos.
R.S,N.°106	21.04.2018	

*Fuente: Elaborado con datos de la SUNAT*  
*RS: Resolución de Superintendencia*

En la tabla 2 se observan los principales procedimientos tributarios vinculados a productos electrónicos implementados por la SUNAT.

**Tabla 2**

*Principales obligaciones tributarias electrónicas, 2007 – 2017*

Tipo obligación	Alcance
Inscripción el RUC	Servicio virtual disponible en la página web de la SUNAT.
Comprobantes de pago	Servicio disponible para emisión de todo tipo de comprobante con la clave SOL.
Libros y registros contables	Disponibilidad de libros y registros electrónicos vinculados a asuntos tributarios.
Declaraciones Juradas	Servicios disponibles con clave SOL dirigido a los regímenes tributarios vigentes.
Pagos	Servicios electrónicos disponibles asociados a cuentas bancarias y tarjetas de crédito con la clave SOL.

*Fuente: Elaborado con datos de la SUNAT*

*Antelo expuesto, cabe preguntarse: ¿Cuál es el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las Micro y Pequeña Empresa en el Perú?, estableciendo como objetivo principal determinar el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las MYPE peruanas en un periodo transversal, años 2008 al 2017.*

## 2. Material y Métodos

A fin de analizar el impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las MYPE peruanas se considera el uso de fuentes primarias de información como son: informes especializados de entes estatales representativos, artículos publicados en revistas científicas, así como información que es de acceso público por derecho constitucional y que se registra entre los años 2008 al 2017, siendo información transversal. Dentro de los organismos estatales que se han considerado en la presente investigación son el Banco Central de Reserva (BCR), el Instituto Nacional de Estadística (INEI), el Ministerio de la Producción (PRODUCE), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), y otros entes privados representativos.

La presente investigación es de tipo mixto, porque se utilizó tanto la investigación cuantitativa y cualitativa. De los tipos de investigación cuantitativa se utilizó el estudio descriptivo, que consistió en análisis estadístico de tablas, figuras y el uso de un modelo estadístico como es en este caso regresión lineal de acuerdo con la información publicada por artículos de interés. Dentro de los estudios cualitativos se tomó en cuenta el método analítico y sintético, es decir se aplicó técnicas de investigación, en este caso el análisis documental.

En un inicio, se tuvo acceso a información pública de las Micro y Pequeñas Empresas en informes que se dan a conocer por el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Banco Central de Reserva, entre los años 2008 y 2017. Se registraron brechas por cada año, entre el número total de Micro y Pequeñas Empresas que han sido reportados y formalizados en el RUC que registra la SUNAT en los distintos regímenes tributarios de las empresas, comparando cada uno de los resultados obtenidos con investigaciones que se han realizado en el sector financiero, así como en otros sectores similares, y que demuestren el nivel de informalidad que existe por parte de la Micro y Pequeña Empresa en el ámbito tributario nacional y otras variables económicas que a la vez representan indicadores de la calidad de gestión del sistema tributario peruano.

En una segunda etapa, se analizó con tablas estadísticas la estructura de la base tributaria y su aporte a la recaudación del impuesto a la renta empresarial del sistema tributario peruano, a fin de identificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas y los principales riesgos y retos de la administración tributaria frente a las TIC.

### 3. Resultados

Tomando en cuenta la información pública reportada por entidades del Estado peruano, se ha logrado sistematizar y presentar los siguientes resultados reflejados en las siguientes tablas y figuras basados en un análisis documental y estadístico que representan la realidad investigada.

El Instituto Peruano de Economía (IPE, 2018), menciona que la presión tributaria es un valor cuantitativo que relaciona dos cosas importantes: “los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno PBI” (p. 1), y va a servir para que el gobierno tome decisiones:

- Estudio de políticas tributarias distribuidas imparcialmente en todo el grupo de contribuyentes.
- Aceptación de políticas fiscales accesibles.

Al cierre del año 2017, se logra evidenciar en la Tabla 3 una recaudación por Impuesto a la Renta de S/ 36,755 millones de soles, seguidamente por el monto recaudado por el Impuesto General a las Ventas de S/ 32,114 . También se observa la recaudación del impuesto a la renta de S/ 15,499 y la recaudación por contribución por contribución social que asciende a S/ 13,713. La presión tributaria resultó 12.9%.

**Tabla 3**

*Datos macroeconómicos del Perú en el año 2017 (en millones de soles y dólares)*

PBI	Presupuesto Público	Recaudación por Impuesto a la Renta global	Monto Exportaciones	Presión Tributaria	Monto Recaudado por IGV	Recaudación por Contribuciones Sociales
S/ 514, 927	S/ 142, 471	S/ 36,755	S/ 143, 778	12.9%	S/ 32, 114	S/ 13, 713
USD 157, 953	USD 43,702	USD 11,121	USD 44, 103	12.9%	USD 9, 851	USD 4, 206

*Fuente:* Elaborado con datos de la SUNAT y el BCR

Los resultados mostrados en la Tabla 4 evidencian el número de MYPES que registra el INEI en su totalidad. En el año 2008 de los 7,130 millones MYPE, 1,096 millones fueron formales y 6, 034 fueron informales. Con el paso del tiempo el número de MYPE, según los datos mostrados por el INEI han ido variando (aumentando o disminuyendo en algunos años). Sin embargo, el número de MYPE formales ha ido en aumento y el número de MYPE informales ha ido variando (aumentando y disminuyendo). También se observa que el número medio que existe de MYPES informales en el actual sistema tributario del Perú desde hace 10 años se ha ido manteniendo, en promedio a más de 6 millones, sólo en los años 2013, 2014, 2015 y 2017 la informalidad disminuyó a menos de 6 millones.

**Tabla 4**

*MYPE – Recaudación(R) y nivel de informalidad, 2008 – 2017*

Años	MYPE (INEI)- En miles	MYPE Formales (SUNAT)- En miles	R- Total (RTN)- En millones de S/	R- Renta Empresarial (RE) En millones S/	(RE / RTN)	Presión Tributaria	MYPE Informales- En miles
2008	7, 130	1, 096	58, 333	24, 146	41%	15.6%	6, 034
2009	7, 563	1,199	52, 653	13, 094	25%	14.4%	6, 364
2010	7, 922	1, 305	64, 509	17, 733	27%	15.4%	6, 617
2011	7, 826	1, 424	75, 596	23, 579	31%	16.1%	6, 402
2012	7, 831	1, 566	84, 153	25, 475	30%	16.6%	6, 265
2013	7, 653	1, 697	89, 403	23, 054	26%	16.3%	5, 956
2014	7, 700	1, 813	95, 395	22, 672	24%	16.6%	5, 887
2015	7, 570	1, 918	90, 262	20, 372	23%	14.7%	5, 652
2016	8, 017	2, 007	89, 375	20, 220	23%	13.6%	6, 010
2017	7, 760	2, 173	90, 706	20, 193	22%	12.9%	5, 587

*Fuente:* Adaptado de “La Reforma Tributaria Laboral y su Influencia en la Micro y Pequeñas Empresas Peruanas”, por E. Tuesta, 2018, Revista SCIÉND0, 21(4), p. 480

Según información de la tabla 5, el sistema tributario peruano, presenta una base tributaria (al cierre del año 2017), sostenida en más el 50% en contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), que aportan entre S/ 20 y S/ 50 soles y que no están obligados a la fecha a cumplir obligaciones contables, menos electrónicas y su aportación en recaudación del impuesto a la renta empresarial es mínima (alcanzando un estimado del 0.2% del total recaudado por este impuesto) y es el régimen que ha mostrado un crecimiento sustantivo en los últimos 10 años (130%).

Asimismo, los contribuyentes del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), Régimen General (RG) y el Régimen MYPE Tributario (RMT) son los obligados a cumplir obligaciones tributarias electrónicas según las normas tributarias vigentes, que incluye, emitir comprobantes de pago, llevar libros contables de manera electrónica y las vinculadas a declaraciones juradas, son los mismos que forman parte de la estructura de las MYPE peruanas, y para lo cual la SUNAT para efecto de la gestión tributaria los denomina Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) y las grandes empresas que representan el 0.6% de la base tributaria (al cierre del año 2017), como Principales Contribuyentes (PRICOS).

**Tabla 5**

*Regímenes Tributarios (en miles)*

Regímenes Tributarios	2008	%	2017	%
NRUS- MEPECO	484,777	43.6%	1,117,010	51.5%
RER- MEPECO	131,127	11.8%	369,408	17.0%
RG- MEPECO	480,178	43.1%	205,673	9.5%
RMT-MEPECO	0	0.0%	474,797	21.9%
RG-PRICO	14,956	1.3%	13,045	0.6%
Base Tributaria	1,113,046	100.0%	2,168,905	100%

*Fuente:* Elaborado con datos de la SUNAT

En la Tabla 6, se observa el número de contribuyentes PRICOS (Principales Contribuyentes) registrados en la SUNAT. Dichos contribuyentes deben llevar un registro electrónico de sus compras, ingresos y ventas, a través de los libros electrónicos y software desarrollado por la SUNAT,

En el año 2008 eran 14, 956 contribuyentes y para el año 2017 dicho número disminuyó a 13, 045 contribuyentes.

**Tabla 6**  
*Contribuyentes PRICOS (en miles)*

Años	Base tributaria	Recaudación IR (RE) S/	Aporte recaudación IR Empresarial (RP) S/	(RP/RE)
2008	14,956	14,920,704	13,302,132	89.2%
2017	13,045	15,499,245	12,998,196	83.9%

*Fuente:* Elaborado con datos de la SUNAT

Asimismo, la Tabla 7 muestra información de la estructura de contribuyentes MEPECOS (Medianos y Pequeños Contribuyentes) y su aporte a la recaudación del impuesto a la renta empresarial, la misma que al cierre del año 2017, aportó sólo el 16.1% y 10.8% en el año 2008.

Los MEPECOS se encuentran en la base de la pirámide de los contribuyentes, estando en el vértice los PRICOS. En el grupo de los MEPECOS se encuentran los empresarios de tercera categoría, además de los registrados en el Régimen Único Simplificado.

**Tabla 7**  
*Contribuyentes MEPECOS (en miles)*

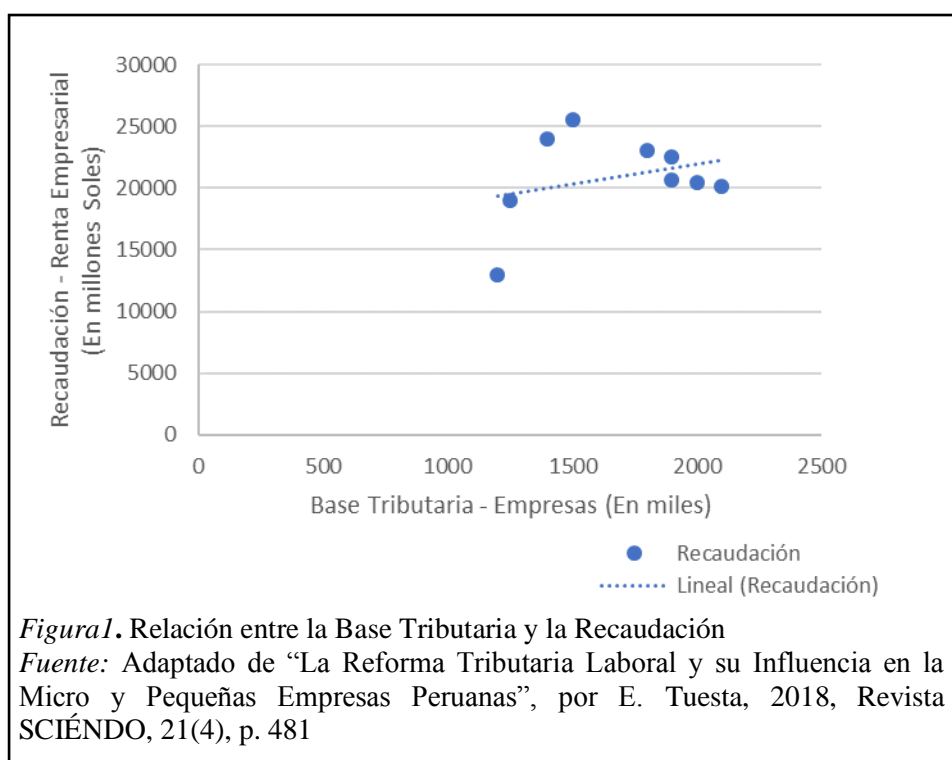
Años	Base tributaria	Recaudación IR (RE) S/	Aporte recaudación IR Empresarial (RM) S/	(RM/RE)
2008	1,098,090	14,920,704	1,618,572	10.8%
2017	2,155,860	15,499,245	2,501,049	16.1%

*Fuente:* Elaborado con datos de la SUNAT

En la Tabla 6 se muestra el análisis planteado de la relación entre la base tributaria y las recaudaciones, determinando que la recaudación tributaria está asociada a la base tributaria, dicha relación está explicada en un 12% de su variabilidad. La asociación encontrada entre ambas dimensiones es negativa, sin embargo, este valor es no significativo (Ver Figura 1).

**Tabla 6**  
*Predictores de las recaudaciones*

Variable	Recaudaciones	
	B	IC (95%)
Constante	14256.47	[-1598.4 30111.4]
Base Tributaria	4.2246	[2.06 6.51]
R <sup>2</sup>	0.12	



#### 4. Discusión

##### **Formalización, base tributaria y cumplimiento de obligaciones**

Tomando en consideración los antecedentes citados y la información recolectada en los periodos investigados, acorde al objetivo principal de la presente investigación. En la Tabla 3 se aprecia una presión tributaria más bajas en los últimos 10 años, tal como se aprecia en la información comparativa mostrada (Ver Tabla 4).

El Gobierno Central en el Perú cuenta con distintos de impuestos directos e indirectos que gravan hechos imponible empresariales y cuya recaudación forman parte de los ingresos tributarios, tenemos:

- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto General a las Ventas (IGV)
- Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)
- Impuesto a la importación (aranceles)

Cabe precisar que la recaudación del impuesto a la renta empresarial y del impuesto general a las ventas son indispensables para el cálculo de la presión tributaria. El impuesto que grava cada una de las ganancias que obtienen las empresas que forman parte de la economía del Perú es la renta empresarial. Un sistema tributario equilibrado debe tener como un indicador de su gestión, una recaudación sostenida en el impuesto a la renta como el impuesto directo por excelencia y depender menos de impuestos indirectos como el IGV, el selectivo al consumo (ISC), entre otros. Mientras menor sea la evasión de los impuestos y la informalidad de la economía, la presión tributaria será mayor, tal como se observa en los países cuyas economías son industrializadas.

La informalidad concluye concentrándose en las Micro y Pequeña Empresa, así como en distintos sectores económicos, similares resultados son publicados por el INEI en sus últimos reportes, entre los cuales predominan como sectores con mayor informalidad, el sector agrario, comercio, transporte público y otros servicios. Para ASEP (2017), la informalidad en la MYPE, en



promedio asciende a 6.6 millones. Los miles de peruanos analizan y toman en cuenta las ventajas que ofrece la informalidad después de emprender un negocio. Solo 1 de cada 4 microempresarios decide dar el paso hacia la formalidad, pues ven poco beneficio (tramitar licencias de funcionamiento, evaluación e la infraestructura, inspecciones municipales, cargas tributarias, etc.) así se les facilite los tramites de inscripción de manera gratuita.

Aun así, la MYPE contribuye con el empleo de mano de obra y representa un papel importante dentro de la economía peruana, en el que se lucha con los bajos índices de supervivencia y consolidación como empresa (Mostacero, 2018). Con el paso del tiempo sólo se ha podido observar que el gobierno peruano no logra dar una solución a la informalidad y que por todo lo contrario se va distorsionando el proceso de desarrollo (Gomero, 2015).

En los últimos 10 años, la recaudación del impuesto a la renta empresarial en el sistema tributario peruano está siendo sostenido por los contribuyentes PRICO, en más del 80%, es decir, 13,045 contribuyentes concentrados en grupos económicos representativos de los sectores minería, bancos, industria y otros servicios, sostienen la recaudación tributaria empresarial del sistema tributario peruano, y son los obligados a cumplir en primer orden las obligaciones tributarias electrónicas completas, incluyendo incluir a las empresas vinculadas por capital, control o administración, es decir, actualmente el cumplimiento está centrado en contribuyentes del RER y RG.

Más de 2 millones de empresas MYPE sólo aportan el 16.1% de la recaudación de dicho impuesto (Ver Tabla 7), persistiendo altos índices de informalidad en la economía peruana, tal como se presenta en la Tabla 4 y según los últimos reportes publicados por entidades como el INEI y otros entres representativos citados en la presente investigación.

Por otro lado, el grupo de los MEPECOS representa un gran reto para la administración tributaria, para exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas a través del uso de las TIC, dado que un alto cumplimiento tiene una relación directa con la efectividad de los procedimientos de recaudación, cobranza y fiscalización de las obligaciones de tributos internos, aduaneros y de fiscalidad internacional, por el alto nivel de vinculación de grupos económicos en el último caso.

### **Análisis de base y recaudación tributaria**

La base tributaria al momento de correlacionarse con la recaudación tributaria empresarial se presenta como débil, esto demuestra que, si bien la base tributaria desde el 2009 ha ido aumentando, la percepción que se ha obtenido de los impuestos a la renta empresarial su crecimiento no ha sido de manera sostenida, todo esto da mayor sustento a la disminución que existe en el sistema de la presión tributaria.

Estos datos a la vez nos indican que si deseamos tomarlo como modelo para predecir, no sería lo correcto, ya que el coeficiente de correlación es negativo y además no significativo, por lo tanto no sería correcto sostener que mientras la base tributaria sea mayor la recaudación tributaria empresarial va aumentar, más aun en el caso del sistema tributario peruano, dado los altos índices de informalidad tributaria en las MYPE (Tuesta, 2018). Sin duda, es todo un reto exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias electrónicas para lo cual tendrá que analizar los riesgos potenciales de incumplimiento de las MYPE concentrando sus mayores esfuerzos en los sectores económicos de mayor rentabilidad. Se estima que más de 160 mil empresas emiten sus comprobantes de pago de manera electrónica y hacia fines del año 2018 se habrán incorporado 230 mil contribuyentes y con ello se estará dando un importante paso para transparentar la economía y fortaleciendo la adecuación de los procedimientos y servicios tributarios a las TIC (SUNAT, 2018). Se estima que desde enero del 2018, 125,000 empresas estuvieron obligadas a presentar libros electrónicos; sin embargo, sólo el 51% de los contribuyentes cumplió con la obligación, se señala

que de los 64,000 contribuyentes que presentaron sus libros electrónicos este año, 17,036 registraron inconsistencias por un valor de S/.1,700 millones (Semana Económica, 2018).

## 5. Conclusiones

- El cumplimiento de obligaciones tributarias electrónicas en el periodo analizado (2008 al 2017), no tuvieron un impacto positivo en la formalización de las MYPE peruanas, aún persisten altos índices de informalidad tributaria en la economía peruana, lo que se refleja al cierre del año 2017, evidenciado en un índice de presión tributaria el más bajo de lo de los últimos 10 años (12.9%). Estos resultados demuestran que las normas vigentes que obligan a los contribuyentes a cumplir con las obligaciones tributarias utilizando las TIC, aún no logran cerrar el ciclo ideal de cumplimiento, siendo un reto para la SUNAT consolidar dicha tarea a fin de adecuarse a los estándares internacionales como los requeridos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

- El sistema tributario peruano es afectado por una amenaza permanente, ya que depende en más del 80% de la recaudación que se obtiene por el impuesto a la renta empresarial, únicamente de 13,045 empresas PRICO (al cierre del año 2017), que representan el 0.6% de la base tributaria formal, ligadas a sectores representativos del PBI, como los servicios y minería entre otros, pues el monto que se recaude va depender del precio asignado a los commodities en el contorno internacional, son los mismos, los primeros obligados al cumplimiento de las obligaciones electrónicas. Dicho riesgo, se agrava con el aplastamiento de la pirámide tributaria, ya que al cerrar el año 2017, registra en el RUC más de 51% acogidos al NRUS, conformado por los contribuyentes o colaboradores que pagan mensualmente un aporte fijo y mínimo al fisco, urge implementar estrategias de recategorización de los contribuyentes acogidos a dicho régimen, aprovechando las ventajas de las TIC en los procesos de organizaciones modernas y teniendo en cuenta que actualmente no están obligados al cumplimiento de obligaciones electrónicas vinculadas a comprobantes, libros e información detallada en declaraciones juradas.

- Desde la vigencia del régimen MYPE tributario, que viene desde enero del 2017, no se ha podido lograr con el objetivo trascendental de formalizar a todas las MYPE, más bien se viene dando todo lo contrario, ya que afectó a la base tributaria de contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta de manera negativa, según se evidencia en la Tabla 5, lo que implica que menos contribuyentes cumplan obligaciones tributarias electrónicas, otorgando nuevas oportunidades de planeamiento tributario agresivo para los contribuyentes y sus grupos vinculados.

- Los métodos, indicadores, formas e infraestructura informática utilizado por la SUNAT, no termina siendo lo idóneo, tampoco están orientados a promover la formalización de las MYPE y la utilización de los diferentes productos electrónicos disponibles para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales de los diferentes tributos internos y del comercio exterior, a pesar de la antigüedad de vigencia de las normas que regulan las obligaciones electrónicas (más de 18 años). Es necesario trabajar coordinando con socios estratégicos que pertenezcan al propio Estado como es el caso de las municipalidades, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, además del sector financiero, sector privado, gremios, etc, en fin. Es decir, todo el sistema referente a tributos en el Perú requiere de una reforma integral, realizando un diagnóstico a profundidad y con cambios no sólo en a normas, sino creando un sistema más predecible, justo y eficiente orientado a fortalecer los procesos estratégicos, como son la recaudación, cobranza y fiscalización, procesos ligados a la misión organizacional, teniendo como pilares fundamentales la asistencia y la mejora continua de los servicios al contribuyente aprovechando las enormes ventajas de las TIC, que vienen siendo aprovechados de forma óptima por otras administraciones tributarias del medio latinoamericano.

- Finalmente, es necesario ahondar el tema de la presente investigación, realizando trabajo de campo y recolectar información que permita encontrar las casusas más importantes referentes a la informalidad. Dicha información debe trabajarse en cada uno de los distintos sectores económicos y por cada uno de los departamentos del Perú, haciendo uso de herramientas e instrumentos que permitan recopilar información cualitativa, todo esto con la finalidad de realizar propuestas de mejora operativa y estratégica, terminando en la implementación de reformas integrales establecidos en el uso de las TIC, siendo dichas herramientas informáticas fundamentales para el control de las MYPE y las operaciones vinculadas de grandes empresas que sostienen la recaudación tributaria.

## 6. Referencias

- Alejo, J., & Parada, C. (2017). Desigualdad e informalidad en América Latina. el caso de Brasil. *Desarrollo y Sociedad*(78), 143 - 199. doi:10.13043/DYS.78.4
- Armas, M. E., & Colmenares, M. (2007). Las nuevas tecnologías en las administraciones tributarias. *Télématique: Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*, 63, 84 - 97. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2961720>
- ASEP. (2017). *La informalidad y las MYPES*. Obtenido de WWW.ASEP.PE: <https://asep.pe/index.php/5731-2/>
- Barragan, P. (2005). Magnitud de la economía informal en el Perú y el mundo. *Gestión en el Tercer Milenio*, 7(14), 43 - 51. Recuperado el 27 de 02 de 2019, de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/administrativas/article/view/9791>
- Ceplan. (2016). Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas. *Serie: Avance de Investigación*(8), 56. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de Economía informal en el Perú:Situación actual y perspectivas
- El Peruano. (2018). Más mypes en compras estatales. *El Peruano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-mas-mypes-compras-estatales-72820.aspx>
- Gomero, N. (2015). Concentración de las Mypes y su Impacto en el Crecimiento Económico. *QUIPUKAMAYOC*, 23(43), 29 - 39. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/11597/10391>
- INEI. (2017). *Economía informal en el Perú: Situación actual y perspectivas*. Lima: Avance de Investigación. Obtenido de [www.inei.gob.pe: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1471/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1471/libro.pdf)
- IPE. (2018). *Presión Tributaria*. Obtenido de WWW.IPE.ORG.PE: <http://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>
- Lahura, E. (2016). Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en Perú. *Revista Estudios Económicos*(32), 55 - 70. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/32/ree-32-lahura.pdf>
- Machado, R. (2014). La economía informal en el Perú. *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, 41(74), 197 - 233. Recuperado el 04 de 03 de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?Codigo=4786977>
- Martínez, G. (2007). La educación contable en el nuevo contexto de significación. *Contaduría Universidad de Antioquia*(50), 43 - 76. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/cont/article/view/2121>

TUESTA, S. E. y ESPINOZA, J. L. El impacto de las obligaciones tributarias electrónicas en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Rev. Tzhoecoen* Octubre – diciembre 2019. Vol. 11 / N° 4, ISSN: 1997-8731

- MEF. (2018). Marco Macroeconómico Multianual 2019 - 2022. *El Peruano*. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2019\\_2022.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2019_2022.pdf)
- Ministerio de la Producción. (2017). *Estudio de la situación actual de las empresas peruanas*. Obtenido de [www.produce.gob.pe: http://demi.produce.gob.pe/images/publicaciones/publi81171136fe74561a7\\_79.pdf](http://demi.produce.gob.pe/images/publicaciones/publi81171136fe74561a7_79.pdf)
- Mostacero, D. (2018). Informalidad en las MYPES y su influencia en la recaudación del impuesto general a la ventas. *QUIPUKAMAYOC*, 26(50), 41 - 50. doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14723>
- Rodriguez, G., & Calderón, M. (2015). La economía informal y el desempleo: el caso de la ciudad de Bucará - manga. *Innovar*, 25(55), 41 - 58. doi:10.15446
- Semana Económica. (2018). *Libros electrónicos: Sunat identificó inconsistencias por S/1,700 millones*. Obtenido de [www.semanaeconomica.com: http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/289678-libros-electronicos-sunat-identifico-inconsistencias-por-s-1700-millones/](http://semanaeconomica.com/article/legal-y-politica/tributario/289678-libros-electronicos-sunat-identifico-inconsistencias-por-s-1700-millones/)
- Shiguiyama, V. (2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? *Gestión*. Recuperado el 01 de 03 de 2019, de <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>
- SUNAT. (2018). *SUNAT modifica plazo para emisores electrónicos obligados con ingresos iguales o mayores a 622 mil soles anuales*. Obtenido de Sala de Prensa: SUNAT MODIFICA PLAZO PARA EMISORES ELECTRÓNICOS OBLIGADOS CON INGRESOS IGUALES O MAYORES A 622 MIL SOLES ANUALES
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria- laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *SCIENDO*, 21(4), 477 - 484. Recuperado el 05 de 03 de 2019, de <http://www.revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2211/pdf>